



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255450

RES. H. N° 1505/15

SALTA, 22 OCT 2015

EXPTE. N° 4.495/2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la alumna ANDREA FERNANDA MANSILLA, de la Carrera de Licenciatura en Letras, LU. N° 710.932, Plan 2.000, en la cual solicita prórroga de regularidad en la asignatura "Semántica y Pragmática"; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa, que la mencionada alumna cursó y regularizó la asignatura "Semántica y Pragmática", en el periodo lectivo 2.012 y cuya regularidad tenía vigencia hasta el 30 de septiembre de 2015;

Que la alumna fundamenta su pedido en razones laborales, que le impidieron rendir la asignatura;

Que el Director de Despacho Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 13/10/15, en consideración sobretablas, resolvió autorizar la prórroga solicitada por la alumna MANSILLA, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre de 2015;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del 13-10-15)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de regularidad, a la alumna ANDREA FERNANDA MANSILLA, de la Carrera de Licenciatura en Letras, LU. N° 710.932, Plan 2.000, según se detalla a continuación:

ASIGNATURA	VIGENCIA REGULARIDAD HASTA
SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA	31 DE DICIEMBRE DE 2015

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa